

LAGO INLE, SICAV S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2.016, en el domicilio social de la Compañía, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 31 de Diciembre de 2016, en el mismo lugar y a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERO.- Transformación de la sociedad Lago Inle Sicav SA en sociedad anónima.

SEGUNDO.- En caso de no aprobación del punto primero, la disolución y liquidación de la sociedad. Acuerdos que correspondan.

TERCERO.- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento, en su caso, de administrador ó liquidador de la sociedad.

CUARTO.- Aprobación del Balance de Transformación en S.A..

QUINTO.- En caso de no aprobarse el punto primero aprobación del balance de Disolución y/o del Balance final de Liquidación y reparto del Haber Social. Acuerdos que correspondan.

SEXTO.-Solicitud de baja como Sicav en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

SÉPTIMO.-Exclusión de negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y revocación de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable.

OCTAVO.-Revocación de los nombramientos de sociedad gestora, entidad depositaria y auditor de cuentas de la sociedad.

NOVENO.-Delegación de facultades.

DÉCIMO.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los documentos relacionados con los asuntos a tratar relacionados en el Orden del Día, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Madrid, a 28 de Noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

